



DECRETO No. 187
(23 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No 836 del 2021, Decreto No. 0476 del 29 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 836 del 30 de noviembre de 2021, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que en el artículo 60 ibidem faculta pro-tempore (enero y febrero) al Gobernador del Departamento del Putumayo para que realice modificaciones, adiciones, traslados (créditos y contracredito) al presupuesto General de Rentas y recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo corazón 2020-2023.

Que, mediante Decreto No 0476 del 29 de diciembre de 2021, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.

Que en el artículo 62 ibidem, en virtud de la facultad concedida mediante la Ordenanza atrás indicada, faculta pro-tempore (enero y febrero) al Gobernador del Departamento del Putumayo para que realice modificaciones, adiciones, traslados (créditos y contracredito) al presupuesto General de Rentas y recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el objeto de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Departamental "Trece Municipios un solo corazón 2020-2023.

Que mediante Resolución No 112 del 3 de febrero de 2022, se realizan modificaciones al POAI del Departamento del Putumayo vigencia 2022.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 1831 del 12 de noviembre de 2021, a través de la cual se asigna recursos al Departamento del Putumayo por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$548.596.128,00)**, destinados al proyecto FORTALECIMIENTO EN LA DIMENSIÓN, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.



DECRETO No. 187 =

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que conforme lo expuesto, la Secretaria de Salud Departamental mediante oficio SSD 099 de fecha 17 de enero de 2022, solicita la modificación en el presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones de la vigencia 2022, los cuales serán destinados exclusivamente al fortalecimiento en la dimensión, convivencia social y salud mental en el departamento del Putumayo.

Que, el artículo 91 de la Ordenanza No. 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: *"Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.*

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 25 de Enero de 2022 certifica que existen saldos libre afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		143,892,708.33
0302 - 2.3	Inversión		143,892,708.33
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		13,823,001.00



DECRETO No. 187
23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		13,823,001.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02.01.01 - 4002	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población adulto mayor del departamento del Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica	13,823,001.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03	DISCAPACIDAD		20,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		20,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03.01.02 - 4002	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población con discapacidad del departamento del Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica	20,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS		40,069,707.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		40,069,707.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01.01 - 4002	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	SGP-CSF-Salud Publica	32,055,765.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01.02 - 4002	Promoción Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	SGP-CSF-Salud Publica	8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05	SALUD Y GENERO		40,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05.01	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género en el departamento del Putumayo		40,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05.01.01 - 4002	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género en el	SGP-CSF-Salud	40,000,000.00



DECRETO No. 187

(23 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

	departamento del Putumayo	Publica	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06	VICTIMAS		30,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06.01	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO PAPSIVI, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		30,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06.01.01 - 4002	Población víctima del desplazamiento forzado por la violencia	SGP-CSF-Salud Publica	30,000,000.00

Que mediante oficio No.197 de fecha 24 de Enero 2022, la Secretaria de Salud Departamental, solicita realizar el contracrédito y crédito presupuestal unidad 0302-Salud de los siguientes proyectos:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CONTRA CREDITAR	CREDITO
0302 - 2	Gastos		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3	Inversión		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		143,892,708.33	143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		143,892,708.33	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		13,823,001.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		13,823,001.00	



DECRETO No. **187**
 (23 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02.01.01 - 4002	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población adulto mayor del departamento del Putumayo	SGP-CSF- Salud Publica	13,823,001.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03	DISCAPACIDAD		20,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		20,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03.01.02 - 4002	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población con discapacidad del departamento del Putumayo	SGP-CSF- Salud Publica	20,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS		40,069,707.33	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		40,069,707.33	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01.01 - 4002	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	SGP-CSF- Salud Publica	32,055,765.86	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01.02 - 4002	Promoción Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	SGP-CSF- Salud Publica	8,013,941.47	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05	SALUD Y GENERO		40,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05.01	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género en el departamento del Putumayo		40,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05.01.01 - 4002	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género en el departamento del Putumayo	SGP-CSF- Salud Publica	40,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06	VICTIMAS		30,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06.01	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO PAPSIVI, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		30,000,000.00	



187

DECRETO No.

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06.01.01 - 4002	Población víctima del desplazamiento forzado por la violencia	SGP-CSF-Salud Publica	30,000,000.00	
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS			135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES			135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.04	FORTALECIMIENTO DE LA ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.04.01 - 4002	Fortalecimiento de la acciones de zoonosis en el departamento de Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica		135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA			8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA			8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-CSF-Salud Publica		8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.01 - 4002	Gestión programática de la salud pública			8,013,941.47

Que mediante CONCEPTO FAVORABLE expedido por la Secretaria de Planeación Departamental del 24 de enero 2022 y Resolución Nro. 112 del 03 de febrero 2022, por medio de la cual se realizan modificaciones al plan operativo anual del Departamento del Putumayo vigencia 2022, se autoriza realizar un – contra crédito del Proyecto FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO PAPSIVI, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, para acreditar los Proyectos FORTALECIMIENTO DE LA ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO y FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que mediante oficio GP-SID-INT-0220 de fecha 16 de Febrero 2022, el Secretario de Infraestructura Departamental, solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de SUBPROYECTO, los cuales

Página 6



DECRETO No. 1,87

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos según registro BPIN anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
Apoyo al mejoramiento de caminos verdales en territorios étnicos en el departamento del Putumayo	Apoyo al mejoramiento de caminos verdales en territorios étnicos en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo	2021006860219	ICLD INVERSION	8,042,713.15
Mantenimiento de carreteras terciarias del departamento del Putumayo	Mantenimiento del tramo vial que comunica La Danta - La Guisita, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	2021006860279	Rendimientos financieros fondo de contingencias	4,799,992.00
Mantenimiento de carreteras terciarias del departamento del Putumayo	Mantenimiento del tramo vial que comunica el casco urbano de La Dorada a la vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	2021006860278	Rendimientos financieros fondo de contingencias	5,017,985.00
Mantenimiento de carreteras terciarias del departamento del Putumayo	Mantenimiento del tramo vial Monterey - San José, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	2021006860276	Rendimientos financieros fondo de contingencias	4,415,454.00
Mantenimiento de carreteras terciarias del departamento del Putumayo	Mantenimiento de carreteras de tercer orden del bajo Putumayo	2021006860213	Rendimientos financieros fondo de contingencias	20,554,935.00
Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque de los ríos navegables del departamento	Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque del río Putumayo en los tramos Puerto Nuevo-Puerto Vega y Puerto Vega-Muelle la Esmeralda, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo	2021006860205	ICLD INVERSION	10,171,023.00

Que el artículo 34 del Decreto 476 de 2021, establece que: "Cuando el objeto del gasto quede identificado con la clasificación establecida en el artículo 16 del decreto 568 de 1996, podrán desagregarse los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda a nivel de ordinales y los proyectos a nivel de subproyectos".

Que el Secretario de Gobierno Departamental mediante oficio SGD 113 -2022 de fecha 17 de Enero 2022, solicita realizar en el POAI de la vigencia 2022, el cambio del nombre en la denominación del proyecto:



DECRETO No. 187

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Línea Estratégica	Institucional
Sector	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social participación ciudadana
Programa	Participación Ciudadana
Sub Programa	Protección al derecho a la participación democrática
Proyecto	Realizar actividades para promover, proteger y garantizar la participación de la ciudadanía del Departamento del Putumayo en la Construcción de comunidad.

Con base a la anterior estructura, se solicita se modifique el nombre en la denominación del proyecto así:

Línea Estratégica	Institucional
Sector	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social participación ciudadana
Programa	Participación Ciudadana
Sub Programa	Protección al derecho a la participación democrática
Proyecto	Implementación de actividades para promover, proteger y garantizar la construcción de comunidad en el Departamento del Putumayo

Que en virtud de la anterior solicitud, se efectúa el respectivo cambio de la denominación del proyecto en el POAI vigencia 2022, el cual fue realizado a través de la resolución No 112 del 3 de febrero del 2022.

Que el artículo 36 del Decreto No. 476 de 2021, estableció: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Que realizada la modificación al nombre del proyecto se deben realizar las respectivas inclusiones y cambios en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del departamento para la vigencia fiscal 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,



DECRETO No.

187

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de suma **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$548,596,128.00)** moneda legal colombiana, así:

PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0302 - 1	INGRESOS	548,596,128.00
0302 - 11	INGRESOS CORRIENTES	548,596,128.00
0302 - 1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	548,596,128.00
0302 - 110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	548,596,128.00
0302 - 110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	548,596,128.00
0302 - 11020600601	APORTES NACIÓN	548,596,128.00
0302 - 1102060060102	Secretaria de Salud departamental	548,596,128.00
0302 - 110206006010202	TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS SSD	548,596,128.00
0302 - 110206006010202 - 4136	TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS SSD	548,596,128.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$548.596.128,00)** moneda legal colombiana, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302 - 2	Gastos		548,596,128.00
0302 - 2.3	Inversión		548,596,128.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		548,596,128.00



DECRETO No. 187

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.03	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.03.01	FORTALECIMIENTO EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		548,596,128.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.03.01.01 - 4002	Gestión del riesgo (prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y spa).	SGP-CSF-Salud Publica	548,596,128.00

ARTICULO TERCERO. -- Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, en la suma de **CIEN TO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$143,892,708.33)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CONTRA CREDITAR
0302 - 2	Gastos		143,892,708.33
0302 - 2.3	Inversión		143,892,708.33
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02	ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		13,823,001.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		13,823,001.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.02.01.01 - 4002	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población adulto mayor del departamento del Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica	13,823,001.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03	DISCAPACIDAD		20,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03.01	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		20,000,000.00



DECRETO No.

23 FEB 2022

187

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.03.01.02 - 4002	Fortalecimiento de acciones a beneficio de la población con discapacidad del departamento del Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica	20,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS		40,069,707.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		40,069,707.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01.01 - 4002	Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	SGP-CSF-Salud Publica	32,055,765.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.04.01.02 - 4002	Promoción Etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores	SGP-CSF-Salud Publica	8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05	SALUD Y GENERO		40,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05.01	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género en el departamento del Putumayo		40,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.05.01.01 - 4002	Fortalecimiento de acciones enfocadas a reducir la inequidad y discriminación de género en el departamento del Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica	40,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06	VICTIMAS		30,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06.01	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO PAPSIVI, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		30,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.3.06.01.01 - 4002	Población victima del desplazamiento forzado por la violencia	SGP-CSF-Salud Publica	30,000,000.00

ARTICULO CUARTO. – Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$143,892,708.33)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	CREDITO
0302 - 2	Gastos		143,892,708.33
0302 - 2.3	Inversión		143,892,708.33
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		143,892,708.33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		135,878,766.86



DECRETO No. 187

123 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.04	FORTALECIMIENTO DE LA ACCIONES DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.04.01 - 4002	Fortalecimiento de la acciones de zoonosis en el departamento de Putumayo	SGP-CSF-Salud Publica	135,878,766.86
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP-CSF-Salud Publica	8,013,941.47
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01 - 4002	Gestión programática de la salud pública		8,013,941.47

ARTICULO QUINTO. - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2		Gastos	53,002,102.15
0301 - 2.3		Inversión	53,002,102.15
0301 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	53,002,102.15
0301 - 2.3.2.1.1		Activos fijos	53,002,102.15
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1		AMBIENTE CONSTRUIDO	42,831,079.15
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01		INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE	42,831,079.15
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03		MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	34,788,366.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02		Mantenimiento de carreteras terciarias del departamento del Putumayo	34,788,366.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.02 - 1130	Rendimientos financieros fondo de contingencias	Mantenimiento del tramo vial que comunica La Danta - La Guisita, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	4,799,992.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.03 - 1130	Rendimientos financieros fondo de contingencias	Mantenimiento del tramo vial que comunica el casco urbano de La Dorada a la vereda Agua Blanca, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	5,017,985.00



DECRETO No. 187

23 FEB 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.04 - 1130	Rendimientos financieros fondo de contingencias	Mantenimiento del tramo vial Monterey - San Jose, municipio de San Miguel departamento del Putumayo	4,415,454.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.03.02.05 - 1130	Rendimientos financieros fondo de contingencias	Mantenimiento de carreteras de tercer orden del bajo Putumayo	20,554,935.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.05.01		Apoyo al mejoramiento de caminos verdales en territorios étnicos en el departamento del Putumayo	8,042,713.15
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.2.1.01.01.05.01.02 - 1002		Apoyo al mejoramiento de caminos verdales en territorios étnicos en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo	8,042,713.15
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.9.1.01	ICLD INVERSION	VÍAS Y TRANSPORTE	10,171,023.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.9.1.01.01.06		INFRAESTRUCTURA PORTUARIAS, FLUVIALES Y TERRESTRE	10,171,023.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.9.1.01.01.06.01		Apoyo a la construcción y adecuación de muelles y accesos a muelles en el departamento	10,171,023.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.9.1.01.01.06.03		Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque de los ríos navegables del departamento	10,171,023.00
0301 - 2.3.2.1.1.1.3.9.1.01.01.06.03.02 - 1002	ICLD INVERSION	Apoyo a las iniciativas de limpieza y destronque del río Putumayo en los tramos Puerto Nuevo-Puerto Vega y Puerto Vega-Muelle la Esmeralda, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo	10,171,023.00

ARTICULO SEXTO. Modifíquese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, de conformidad con los considerando del presente Decreto el nombre del proyecto, así:

Línea Estratégica	Institucional
Sector	Derechos humanos y seguridad para la paz con justicia social participación ciudadana
Programa	Participación Ciudadana
Sub Programa	Protección al derecho a la participación democrática
Proyecto	Implementación de actividades para promover, proteger y garantizar la construcción de comunidad en el Departamento del Putumayo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"

Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 187
(23 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SE REALIZAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO SEPTIMO – - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO – Ordénase a la Secretaria de Hacienda Departamental, dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 60 de la Ordenanza No 836 de 2021.

ARTICULO NOVENO - El presente decreto rige a partir del día de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

23 FEB 2022

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Yudy Alejandra Rosero J	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional apoyo a la Gestión- Presupuesto	
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sachi	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Aiberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Reviso	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesor	